Unidad de Gestión Educativa Local San Martin

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral Nº 0079

TARAPOTO, 2 3 ENE, 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la d de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento directivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos:

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el período del año fiscal:

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, 🖼 y de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 165-2022 MINEDU de fecha 19 de iciembre del 2022, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor ponsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial".

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores, en areas de desempeño laboral de la Ley N°29944. Ley de Reforma Magisterial y su reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 165-2022 MINEDU, el mismo que regula cuatro etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Promoción Interna, Tercera Etapa: Evaluación Regular y Cuarta Etapa: Evaluación Excepcional;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley Nº 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias. el Decreto Supremo Nº 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo Nº 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : AREVALO CENEPO , MARIA JULIA

DOC. DE IDENTIDAD D.N.I. Nº 01132315

SEXO : FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO . 16/03/1970

CODIGC MODULAR : 1001132315

ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL

INSTITUCION EDUCATIVA : 0102 ROSA GONZALES DE BARTRA

CODIGO DE PLAZA : 1151213121P3

JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas

CARGO : PROFESOR



1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA EVALUACION EXCEPCIONAL

NIVEL EDUCATIVO PRIMARIA

UGEL/DRE Unidad de Gestión Educativa Local San Martin

INSTITUCION EDUCATIVA 0602 BILINGUE
CÓDIGO DE PLAZA 1119213111P3
CARGO DIRECTOR I.E.

JORNADA LABORAL 40 horas, Cronológicas

VIGENCIA Desde el 16/01/2023 hasta el 31/12/2023



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 7.4.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 165-2022-M NEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR. la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Plug press y continuabase

AR. MILTON AVIDON FLORES

STREET OR DE PROGRAMA SECTORIAL III

Unidad de Gestión Educativa Local San Martin

MAF/DPSIII GGS/ADM RVP/DGI DJOP/AAJJ RGS/RE:HH